

**Gonzalo Acosta Bono**

**LOS MERINALES: UN MEMORIAL-CENTRO DE  
INTERPRETACIÓN SOBRE EL TRABAJO  
ESCLAVO DURANTE EL FRANQUISMO**

---

**HISTORIA Y MEMORIA**

---

**Todos los Nombres, Mapa de Fosas y  
Actuaciones de los Tribunales de  
Responsabilidades Políticas en Andalucía**

---

EDITORES

Miguel Gómez Oliver - Fernando Martínez López

ISBN: 978-84-8240-869-9

Depósito Legal: AL-2980-2007



**EDITORIAL  
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA**

## **LOS MERINALES: UN MEMORIAL-CENTRO DE INTERPETACIÓN SOBRE EL TRABAJO ECLAVO DURANTE EL FRANQUISMO.**

Gonzalo Acosta Bono

La extrema experiencia que para la humanidad supuso el holocausto nazi generó una corriente de pensamiento que reclamaba la necesidad de no olvidar para evitar que pudiera repetirse. España ha estado ajena a su propia realidad, la de su historia más reciente, que no ha sabido abordar en todas sus dimensiones. La que afecta a la conculcación de los derechos humanos durante 40 años es un déficit de nuestra democracia, que la propia sociedad civil ha puesto en cuestión con el proceso denominado de “recuperación de la memoria histórica”.

Los lugares de la memoria se configuraron como expresión de ese compromiso con la verdad y la justicia en relación con un pasado que, en el caso español, apenas comienza a expresarse en medio de una sonora polémica, una prueba más de las dificultades para cancelar definitivamente las viejas heridas. Cómo formalizar dichos lugares, sus contenidos y capacidad simbólica, ha suscitado debates muy interesantes y experiencias con mayor o menor valor para ser exportadas a otras situaciones.

La presente comunicación pretende valorar algunas iniciativas sobre lugares de la memoria, y, en particular, poner en común la experiencia sobre el canal de los presos, que persigue la construcción de un memorial en forma de centro de interpretación sobre el trabajo esclavo durante el franquismo.

### **Sobre el significado de “lugares de la memoria”.**

Siempre han existido, desde la antigüedad, una estrecha relación entre lugar y su memoria; responde a la necesidad de reconocer los lugares en los que vivimos, adquiriendo algunos de ellos connotaciones propias que expresan identidad o la plasmación de valores colectivos. Tan presente está en nuestra historia que palabras tan habituales como ‘monumento’ o ‘moneda’ están entroncadas con *Némesis*, la diosa griega de la memoria. Piedras y metales se trabajan artísticamente para que se reconozcan y perduren en el tiempo determinados personajes y hechos. Ahora bien, en su evolución, el soporte material (toda suerte de objetos de arte, de colección y de edificaciones singulares) es el que ha adquirido valor, frente a su significado (el recuerdo al que hace alusión), una especie de metonimia que ha invertido su función original.

Los lugares tienen su propia memoria, en él se registran las huellas de lo vivido y determinadas connotaciones adquieren un valor simbólico. El paisaje existe en la medida que nuestra mirada es algo más que un simple estímulo sensorial que almacena información de

forma indiscriminada. Percibimos de forma selectiva, desde el significado, transfigurando la inteligencia humana la realidad física en la que se desenvuelve en función de la experiencia, las motivaciones o los proyectos. Un ejemplo nos lo proporciona la película *Shoa*, de Lanzman, en la que un antiguo prisionero del nazismo pasea por el bosque que hoy ocupa el ya desaparecido campo de concentración, pero su mirada es propia y diferente, puede ver lo que otros no, y al señalar el sitio en el que estuvo ese campo el lugar adquiere un significado diferente.

Nuestras ciudades y espacios públicos están llenos de referencias que nos hablan de nuestra historia, a veces general y otras local. La cuestión es qué intenciones y valores encierran las decisiones de dotarse públicamente de estas referencias. El patrimonio viene a ser como la selección de aquellos bienes que la sociedad le otorga un determinado valor por diversas razones y criterios, algunas veces por su carácter histórico, cultural o artístico. Es decir que, como construcción social, no es algo estable, sino que se transforma con la sociedad que lo crea y lo mantiene según esos valores. Pero, como reflejo de la memoria colectiva, ya no puede continuar mostrando las percepciones de un solo grupo y la construcción homogénea, institucional, del pasado. El patrimonio es la expresión de los valores de una determinada sociedad, por eso evoluciona en su definición práctica, y en la actualidad al tener más conciencia de la diversidad social y la pluralidad de referentes patrimoniales, asistimos a un enriquecimiento de visiones de la historia que atienden a la diversidad de colectivos sociales que la han ido conformando. El de los perdedores de la guerra civil, por ejemplo, es un caso paradigmático. La revalorización de diversas memorias en un patrimonio plural contribuye a construir y validar las representaciones de grupos con visiones opuestas a las de los grupos dominantes. El reto está en cómo los espacios patrimoniales pueden articular memorias, historias, territorios en los que converjan reivindicaciones contrapuestas, de modo que en lugar de crearse mayores enfrentamientos y divisiones, actúen en el sentido de la cimentación de una sociedad plural y compleja<sup>1</sup>.

En una sociedad democrática en la que la diversidad no excluyente es uno de sus rasgos constitutivos, los valores también son más plurales y la dominancia de uno sobre otros tiende a suavizarse, e incluso llegar a un cierto consenso social sobre un mínimo común denominador. Dicho mínimo es el que, por ejemplo, no se admita ensalzar la figura de personajes históricos como Hitler o Mussolini, responsables de tragedias de dimensiones colosales, o cualquier otra persona que haya cometido crímenes contra la humanidad o conculcado los derechos humanos. En países que han sufrido otras dictaduras es un debate abierto la forma en que debe hacerse expresión pública de personajes con esa connotación. El sentido común aconseja no ignorar la historia, pero sí reservar un reconocimiento público de honor a las personas o hechos que

---

1 “Memoria, Cultura y Patrimonio”, G. Acosta Bono y V. Quintero Morón. En *La recuperación de la memoria social. Una perspectiva transversal desde las ciencias sociales*. G. Acosta, A. del Río, J.M. Valcuende, editores. Centro de Estudios Andaluces (en imprenta).

representen los valores vigentes de la sociedad. Es lógico, por tanto, que la sociedad actual revise la permanencia de determinadas calles y monumentos que son expresión de un régimen cuyas ideas y hechos han marcado nuestro presente, por más que una minoría haya vivido esa época con “extrema placidez”.

### **El Canal de los Presos, una iniciativa social de recuperación de la memoria.**

Desde sus inicios, esta iniciativa impulsada por el Grupo Recuperando la Memoria de la Historia Social de Andalucía (CGT.A) ha implicado de forma activa a ex-presos, familiares, investigadores, organizaciones e instituciones, con un permanente intercambio de información y estableciendo un marco de mutuo apoyo. El resultado: por una parte, un nuevo conocimiento de una realidad ignorada y silenciada, y, por otra, el reconocimiento público de sus protagonistas. A lo largo de tres años se han realizado numerosas exposiciones, coloquios y programas audiovisuales que han contribuido a que la sociedad sea más sensible a esta realidad ignorada; actos que a su vez han enriquecido el conocimiento de la realidad con nueva información y testimonios que le han dado una dimensión vital impensable de otra forma. Una realidad que vivieron muchas miles de personas en los campos de concentración franquistas en sus diversas variantes, particularmente los programados para el trabajo esclavo. De los varios campos que rodearon Sevilla, el de Los Merinales, entre Bellavista y Dos Hermanas, ha sido el más importante (la construcción del canal del bajo Guadalquivir, de 160 Km., entre otras obras de menor entidad) y el que más tiempo permaneció en funcionamiento (1940-62). Es por ello el lugar más adecuado para la construcción de un memorial-centro de interpretación como mejor forma para que el ‘conocimiento’ de la realidad histórica reciente, y el ‘reconocimiento’ a quienes fueron víctimas de sus acontecimientos, se mantengan como funciones sociales necesarias.

Para ello la implicación de las instituciones se consideraba básica, procurando en todo momento implicarlas al máximo y sus resultados son, a simple vista, importantes. Un cierto consenso institucional puede deducirse de actuaciones como la aprobación por el Parlamento andaluz de una proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a impulsar este proyecto (PLN: 7-04/PNLC-000200); un acuerdo plenario en la Diputación de Sevilla, que a su vez daba traslado a los Ayuntamientos para que adoptaran acuerdos en el mismo sentido, y así lo han hecho 12 ayuntamientos de la provincia, y también la Mancomunidad del Bajo Guadalquivir. Muchos de estos acuerdos se han traducido, además, en la celebración de actos de homenaje a los presos del canal. En definitiva, un balance muy positivo que sin duda debió influir en la valoración que hizo la Comisión Interministerial sobre la Memoria Histórica, al citarlo de

forma explícita en su informe final, y en general por la atención que recibe el trabajo esclavo como modalidad represiva, cuando antes no estaba contemplada de ninguna forma.

### **Un final coherente: un memorial en Los Merinales.**

Una de las conclusiones del primer acto público organizado para la difusión de la iniciativa “canal de los presos” (2002) fue que los resultados de este proceso pudieran reunirse en un memorial o centro de interpretación. Aquella intuición ha requerido un largo proceso de maduración hasta llegar al momento actual en el que hay que dar pasos adelante para tener una propuesta concreta y viable. Parecía que la constitución de una gestora de Fundación Pro Merinales, con la participación de diversas entidades políticas y sociales encabezadas por el Ayuntamiento de Dos Hermanas, nos situaba en la dirección correcta y más práctica, pero desde hace más de un año sufre de una cierta inoperancia. Una vez más, la iniciativa y los medios de todo tipo los pone la propia sociedad civil.

Este es el sentido de la convocatoria del concurso público de ideas, que nos permita, mediante la selección de propuestas técnicas, consolidar el proyecto de construir el Memorial-Merinales. Propuestas que deben referirse tanto a los aspectos arquitectónicos de las instalaciones que requieran un centro de interpretación, como a la concepción y contenidos museográficos. Por ello se ha optado por una convocatoria libre y abierta a todos los equipos pluridisciplinarios y profesionales que quieran contribuir con sus conocimientos y experiencias. Pero, además, las propuestas deben contener, de forma explícita, una reflexión sobre la viabilidad técnica y de gestión más adecuada a sus características. Por una razón obvia, porque la implicación de las instituciones es muy relativa, sólo en el plano formal de las declaraciones, y eso no se puede sostener demasiado tiempo. Es decir, en ningún momento se ha ocultado que se trata de un ejercicio sobre un supuesto real, de cuya viabilidad depende la implicación de los organismos que tienen la capacidad y la competencia para su ejecución. Precisamente se trata de poner de relieve que es la falta de voluntad política, en contradicción con la expresada en numerosas declaraciones, por lo que al día de hoy no se ha podido avanzar de forma significativa en este proyecto.

Un centro de interpretación se concibe como un equipamiento específico para hacer accesible a la sociedad el patrimonio (o el medio ambiente, el paisaje, etc.) y sus significados. En este caso el vinculado a la memoria histórica del trabajo esclavo de los presos políticos de la dictadura con el que se construyeron, entre otras, numerosas obras públicas. En este tipo de centros se valora especialmente el diseño de los contenidos y los recursos para establecer una buena comunicación con el público y lograr su participación activa. Un lugar en el que, además, se deposite toda la documentación existente sobre esta cruda realidad, pero sobre todo

la ‘memoria viva’ (historias de vida en formato audiovisual, fotografías, documentos, etc.) de aquellas personas que permanecieron a la fuerza en estos campos, y también la de sus familiares que les siguieron durante su periplo carcelario dando pie a la formación de barriadas como Bellavista, Torreblanca, Valdezorras, Fuente del Rey o El Palmar de Troya; que sirva de lugar de encuentro y desarrollo de actividades en torno a la recuperación de la memoria de unos acontecimientos que nunca más deben repetirse; un sitio donde estudiantes de todos los niveles educativos accedan a un conocimiento de forma realista y veraz; en fin, donde cualquiera pueda realizar ese saludable ejercicio de recordar.

Las características de la actuación, el ámbito de intervención y el programa de necesidades se han desarrollado en las Bases del concurso. Resulta interesante hacer una breve descripción de sus principales elementos por lo que pueda tener de validez para otras experiencias similares.

### **Bases para el desarrollo de propuestas sobre el Memorial.**

El concurso de ideas<sup>2</sup> pretende que por técnicos competentes se formulen propuestas que aporten soluciones para la creación del Memorial-Merinales. Comprende, por tanto, propuestas relativas a la adecuada inserción del ámbito de actuación en el contexto urbano, la edificación necesaria y otros aspectos del espacio a construir, y el proyecto museográfico. Las propuestas deben tratar estos elementos bajo una concepción unitaria, poniendo en valor los recursos generados en el proceso “canal de los presos” y los propios del lugar en el que se localizó el campo de concentración, actualmente en ruinas.

El argumento central será el trabajo eslavo durante el franquismo, porque aunque cobre un valor especial la construcción del Bajo Guadalquivir (“el canal de los presos”), debe tener un mayor alcance dado que sería el único de estas características en el conjunto de España. El ámbito de acción y el público al que iría dirigido este centro de interpretación serían:

- Los presos y sus familiares como víctimas de la represión de la dictadura. Ellos son la justificación y la razón de ser de un Memorial de estas características, y por tanto ellos deben estar en el centro de los objetivos que se planteen, y por consiguiente ofrecer los recursos para favorecer el encuentro sereno y reparador desde su condición de víctimas.

- El mundo de los trabajos forzados como modalidad represiva. Esta dimensión, más relacionada con el mundo de la investigación, tendría que favorecer un ámbito y recursos apropiados para el trabajo y la reflexión desde las diferentes ciencias sociales con una perspectiva interdisciplinar. Responde al objetivo de fomentar la investigación y el conocimiento sin las limitaciones impuestas en el pasado.

---

<sup>2</sup> Convocatoria, Bases Técnicas y documentación en <http://www.memorialmerinales.org/>

▪ El Centro de Interpretación puede ser un instrumento para aproximar a la sociedad local/provincial a una parte importante de su historia reciente. Asociaciones, instituciones educativas, y público en general, especialmente de los pueblos vinculados con el Canal, deben encontrar en este ámbito un referente sobre la historia, la sociedad y la economía de un periodo tan decisivo en la configuración actual de nuestro territorio como es el del régimen de la dictadura franquista. Se responde con ello al objetivo de hacer accesible el conocimiento mediante recursos divulgativos.

▪ En el contexto que surge esta iniciativa, el Memorial debe servir a las asociaciones y grupos que de una u otra forma trabajan tanto sobre los procesos de Recuperación de la Memoria en diferentes ámbitos. Con este tipo de centro se pretende cubrir el objetivo de crear un lugar de encuentro y de reflexión entre este movimiento social y el ámbito universitario e investigador.

### **Características de la actuación.**

Las propuestas deben interesar y favorecer los tres aspectos anteriormente reseñados (el reconocimiento, el conocimiento y la difusión). Pero, entendemos, deben formularse a partir de unos ciertos criterios o principios de actuación que se han incorporado en la Bases:

▪ Instalaciones con criterios de gestión sostenible. Las propuestas supondrán transformar la zona de actuación estableciendo una relación adecuada con su entorno urbano y paisajístico. Los criterios con los que se vayan a proyectar sus diferentes elementos constructivos han de estar dirigidos por criterios de bajo coste energético y que favorezca el cierre de los ciclos naturales del agua, energía y materiales. Asimismo debe prever criterios de gestión que fomente hábitos que contribuyan a la sostenibilidad general.

▪ Economía de gastos de construcción y mantenimiento. Tratándose de una iniciativa modesta, generada en la propia sociedad civil, las propuestas deben tener cierta austeridad, en consonancia por otra parte con el lugar y los significados asociados a su reciente historia: campos de concentración para la represión y la explotación como mano de obra en condiciones muy duras. Debemos pensar en soluciones económicas, que no tienen por qué estar reñidas con la calidad y rigor técnico o estético.

▪ Espacio abierto e integrador. Las propuestas deben considerar los requerimientos para hacer un lugar sin barreras y adaptados a las necesidades de las personas con limitaciones físicas y síquicas. Especialmente si se tiene en cuenta que será un lugar de convivencia intergeneracional.

▪ Integración urbana y paisajística. Un criterio complementario al de la sostenibilidad y la sobriedad de sus instalaciones, es el de su adecuada inserción urbana y paisajística,

buscando referencias que connoten el lugar (que tiene abundantes huellas de este pasado reciente) y aporten valor añadido al estado actual, pero que al mismo tiempo resulte armónicamente integrado en su contexto geográfico realzando sus valores ambientales, patrimoniales y paisajísticos.

▪ Argumentos temáticos y características formales. Más allá del argumento central del Memorial-Merinales, las propuestas deben considerar que responden a un proceso social de recuperación de la memoria que requiere una reflexión sobre las soluciones formales (arquitectónicas, simbólicas...) y de sus contenidos materiales, que sean las más adecuadas para acoger *un lugar para la memoria* como patrimonio (documentos, relatos, voces, imágenes, sonidos...) y su transmisión a sucesivas generaciones.

### **Necesidades funcionales.**

Las Bases enumeran los usos, actividades y necesidades de gestión que requieren planteamientos y soluciones para cada uno de los ámbitos y espacios en los que organizar el Memorial-Merinales, pero ello no prejuzga su carácter especializado o polivalente, ni su dimensión. Ello corresponde a las propuestas, que deben ser coherentes con el conjunto de las consideraciones que se hacen.

▪ Acceso público y aparcamientos. Vendrá dada por la ordenación general del sector, pero debe considerarse el contexto viario en el que se encuentra, la N-IV y el viario secundario existente del polígono industrial actual, teniendo en cuenta las modificaciones proyectadas y las exigencias normativas. Este acceso viario debe conectar con la zona de aparcamientos, y diferenciar en el conjunto del área de actuación la circulación rodada de los itinerarios y paseos peatonales.

▪ Espacios de servicios y atención al público. En el edificio principal han de concentrarse las funciones de acogida e información para una adecuada distribución por los diferentes espacios de uso común o especializado.

▪ Espacios expositivos. Han de constituir la columna vertebral del Memorial, dedicados a los contenidos propios del centro de interpretación, y deben estar directamente relacionado con los espacios de acogida al público. Son los que deben ocupar la mayor superficie, independientemente de la posible utilización de los exteriores que pudieran servir también a finalidades expositivas. Podría distinguirse entre los ámbitos de la exposición “permanente” y otros con posibilidades de acoger “muestras temporales”.

Estos espacios tendrán las características e instalaciones técnicas (red eléctrica, iluminación, conexión Internet, megafonía, seguridad y detección de incendios...) para que tenga la versatilidad necesaria para poder ser adaptado a diferentes exposiciones.



▪ Espacios para la participación. Son los espacios en los que se buscan la máxima implicación con visitantes, entre ellos, un salón de actos de mediana capacidad debidamente equipado; una mediateca con los equipos necesarios para la consulta; algunas aulas-taller donde poder desarrollar actividades relacionadas con el ámbito expositivo con las instalaciones adecuadas. Espacios para la participación podrán ubicarse en el exterior de la forma más adecuada al concepto que corresponda en cada caso.

▪ Espacios de investigación. El centro de interpretación contará con algunas dependencias destinadas a la formación e investigación, que pueda quedar fuera de la circulación del público general. En ellas deberá estar la zona de archivo y documentación y sala de lectura.

▪ Espacios de gestión y mantenimiento. Por simple o austera que sea la propuesta, deberá preverse la ubicación de las instalaciones necesarias para el mantenimiento de la edificación proyectada y sus instalaciones. Asimismo, se podrá prever otras dependencias complementarias para facilitar la gestión del Memorial.

▪ Espacio exterior. La ordenación del espacio exterior constituye un apartado de especial significación para el conjunto del Memorial, siendo relevante para ello la disposición del viario interno, el ajardinamiento y la ubicación de símbolos o monumentos conmemorativos. Este espacio debe contener, asimismo, la adecuada señalización y elementos informativos.

### **La cuestión más complicada: la situación urbanística del paraje Los Merinales.**

Dos Hermanas, término municipal al que pertenece Los Merinales, cuenta con un PGOU reciente<sup>3</sup>. En el transcurso de este proceso (en el seno de la promotora de la Fundación en la que participa el Ayuntamiento) nunca se ha planteado esta cuestión, es decir, la situación urbanística del suelo, dando siempre por sentado que se trataba de un Suelo No Urbanizable afectado por las servidumbres del Canal del Bajo Guadalquivir. Pero no es esta la situación. La realidad es que el Ayuntamiento aprobó un PGOU que establece una ordenación urbanística de esta zona clasificada como Suelo Urbanizable Sectorizado de uso industrial. También desconocemos la participación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, directamente afectada, en el proceso del PGOU (cuya aprobación final viene a coincidir con las gestiones realizadas para hacer posible esta iniciativa del Memorial-Merinales); lo que sí parece claro ahora es que su decisión de no ceder el uso de esta parcela a su primer peticionario (CGT), sino al propio Ayuntamiento, puede estar relacionada con este hecho. Ambas instituciones han ocultado deliberadamente esta información, y ha desviado la atención.

---

<sup>3</sup> Plan General de Ordenación Urbana de Dos Hermanas (Sevilla). Aprobado en 08/02/2002 (BOP de 19/04/2002).

En la Web del concurso se aporta la documentación sobre este importante condicionante que representa el PGOU, y deja abierta la opción de considerar en las propuestas todo lo que ello comporta para encajarlas en este contexto, que se convierte, en la práctica en una razonada justificación de su viabilidad.

El PGOU, en síntesis, caracteriza esta zona de acuerdo con los siguientes datos:

- El ámbito que ocupara el campo de concentración se encuadra en un Suelo Urbanizable Sectorizado atravesado por una zona verde que se corresponde con la zona de servidumbre del Canal (el sifón) que, unido al dominio público del Arroyo Las Culebras forman un sistema lineal de espacio libre.

- Las determinaciones del suelo industrial vienen establecidas en el SNF-3 “Charco del Pastor” correspondiente a los Sectores del Núcleo Fuente del Rey (SNF). Las condiciones particulares de la actuación se contienen en la Ficha 152 SNF-3, que en ningún momento cita la existencia de las ruinas de Merinales o establece condiciones a partir de este hecho.

- Las zonas afectadas por la legislación de aguas se remite su ordenación a un Plan Especial Arroyo Culebras (I y II), cuyas determinaciones se contienen en las Fichas 157 y 158.

- También se ve afectada la zona por las actuaciones de mejora de la Autovía N-IV, cuya funcionalidad se verá sensiblemente modificada por el nuevo trazado, así como por la proximidad de la circunvalación SE-40 que discurre cercana al sifón en su extremo de salida. La nueva ordenación del viario condiciona la parcela del antiguo campo de Los Merinales, y requiere un planteamiento nuevo para su acceso desde el viario general, en el contexto de la urbanización general de este sector.

Aunque los equipos participantes son libres de formular una propuesta que no considere estos condicionantes (se podría impulsar una modificación del Plan), es en este contexto en el que se habrán de insertar las propuestas, valorando la capacidad de liberar ciertos terrenos para este fin a partir de los cálculos de aprovechamiento, y las cesiones de suelo para otros usos. Se trata de un condicionante realmente importante, y es presumible que las propuestas ofrezcan soluciones técnicas que habrán de ser convenientemente estudiadas.

### **Valoración de las propuestas.**

Para la resolución del concurso de ideas los criterios que serán valorados por el Jurado en su decisión final están asimismo expresados. Criterios relativos a los argumentos y líneas de trabajo expresadas en la Memoria, y la coherencia de las propuestas con los objetivos generales de la iniciativa “canal de los presos”; la definición y formalización de los trabajos elaborados, y la calidad e innovación de los recursos museográficos; la viabilidad técnica, económica y

urbanística de las propuestas, y las cualidades arquitectónicas, y su integración urbana y paisajística.

Las Bases prevén que se harán públicas las propuestas para que se pueda expresar valoraciones y preferencias. No condicionarán, lógicamente, la decisión del Jurado, pero se tendrá en consideración para estimar el grado de sintonía con un proyecto de esta naturaleza.

La difusión durante el proceso y con posterioridad al fallo del concurso, persigue contribuir a la reflexión sobre los lugares de la memoria, para tratar de dotarlos de la funcionalidad y calidad formal que requieren. Una reflexión a la que habría que sumar las numerosas intervenciones que se está produciendo, y que con la aprobación de la Ley conocida como de la Memoria Histórica, presumiblemente se incrementará. Confiamos que podamos despejar los riesgos de cierta banalización.